

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN NÚM. CCC-2024-139

QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNA PERITOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SER DONADOS EN LAS JORNADAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día 19 de Agosto de 2024, se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): los señores **Carlos Alberto Hernández Báez**, representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Rhina Minoska Peguero Dumé**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; y **Stephany Jiménez De Los Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. Conocer y revisar el expediente preparado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la "Adquisición de medicamentos para ser donados en las jornadas y programas de inclusión social de la institución".
2. Decidir y aprobar el procedimiento de selección para llevar a cabo la contratación requerida.
3. Designar los peritos que realizarán las especificaciones técnicas y realizarán las evaluaciones correspondientes a las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de agosto de 2024 la Dirección de Quisqueya Somos Todos (QST), Plan Dominicana Digna, solicitó la compra de "Medicamentos" para los beneficiarios en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema que asistan a las Jornadas de Inclusión Social Primero Tú, en los territorios más carenciados del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones establece que los procedimientos ordinarios por los cuales se sujetaran las compras y contrataciones son: "Licitación Pública Nacional, Licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, compras menores y subasta inversa".

CONSIDERANDO: Que el monto presupuestado para llevar a cabo la contratación objeto de la presente resolución asciende a la suma de **cinco millones trescientos sesenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,362,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República [...]"

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de enero de 2024 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) emitió la Resolución Núm. PNP-01-2024 que *"establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024"*, estableciendo que para la adquisición de bienes por montos desde RD\$1,761,816.42 hasta RD\$5,362,627.33 debe utilizarse el procedimiento por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, con base al monto presupuestado y los umbrales topes establecidos por la Dirección General de Contrataciones para esta compra, se determina que el procedimiento de selección que corresponde es por Comparación de Precios, y en ese sentido, es que queda aprobado.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los señores **Alan Jeréz, Herman Pilier y Suleika Jiménez** poseen la capacidad técnica y experiencia para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y evaluar técnicamente las ofertas que se presenten en el procedimiento de que se trata. Asimismo, ha identificado como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Anny Judith Vargas Plasencia**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23, establece que a lo interno de la estructura organizacional de los entes de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: "[...] 3. Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda; 4. Designar a los peritos que participaran en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto Núm. 350-17, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2017.

VISTOS: El Manual de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2024, de fecha 2 de enero de 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTO: El expediente administrativo del procedimiento de que se trata.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación emitido mediante decreto Núm. 416-23, este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

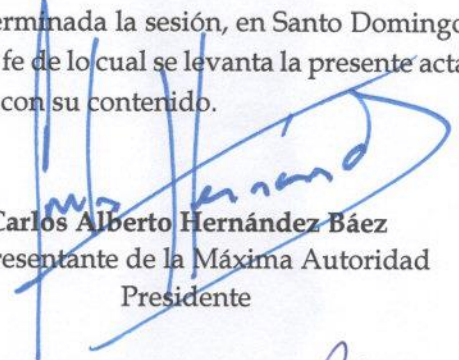
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la realización del procedimiento por Comparación de Precios para la *"Adquisición de medicamentos para ser donados en las jornadas y programas de inclusión social de la institución."*

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos técnicos para la elaboración de especificaciones y evaluación técnicas de las ofertas que se presente a los señores **Alan Jeréz, Herman Pilier y Suleika Jiménez**. Asimismo, como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Anny Judith Vargas Plasencia**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente resolución tanto en el portal institucional www.propeep.gob.do, como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Carlos Alberto Hernández Báez
Representante de la Máxima Autoridad
Presidente



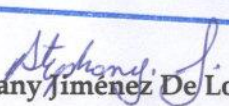
Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Rhina Minoska Peguero Dumé
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro



COMITÉ DE COMPRAS



Stephany Jiménez De Los Santos
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI), Miembro